

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
RIOSUCIO, CALDAS, Veintisiete de Mayo de dos mil veintiuno.

Continuando con el trámite del presente proceso Verbal sumario de Restitución de Inmueble Arrendado, promovido por el señor VICENTE EMILIO MORALES MORALES, en contra del señor ELIDIER PESCADOR, se señala el día martes 13 de julio de 2021, a partir de las 9:00 de la mañana, como fecha y hora para la celebración de la audiencia señalada en el artículo 372 del C. G. del Proceso; de ser posible se continuará con la audiencia determinada en el artículo 373 ibídem y se emitirá la sentencia que al caso corresponda.

Como pruebas, a más de los “interrogatorios de Parte”, se admiten y ordena las siguientes pruebas.

A. DE LA PARTE DEMANDANTE:

DOCUMENTALES:

Téngase como tal y por su valor probatorio, el Poder conferido por el Demandante, al Profesional del Derecho que lo representa. El Contrato de Arrendamiento CA 20981269. El Acta de Inspección, Vigilancia y Control Sanitario de Establecimiento de vivienda Transitoria, realizada por parte de la DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS, del 24 de septiembre de 2020. El Derecho de Petición de Informe y expedición de documento dirigido al señor Comandante Estación de Policía de Riosucio.

Respecto a la petición que formula la Parte demandante en el Numeral III, del acápite de las pruebas, visible a folio 51 de esta actuación, ha de decirse que se accede a ella y se dispone el envío del respectivo oficio, en el que se solicitará al señor Comandante de la Estación de Policía de esta ciudad, que informe si a partir del mes de marzo de 2020, hasta la fecha de hoy, al demandado ELIDIER PESCADOR se le han realizado procedimientos policivos, en el inmueble objeto de esta litis, ubicado en la Carrera 3^a No. 10-55 de esta

ciudad, en caso cierto, cuáles han sido los motivos para ello, si se le han impuesto comparendos y si éste los ha cumplido.

B. DE LA PARTE DEMANDADA

DOCUMENTALES:

Téngase como tal la impresión de mensaje de texto, que -al parecer- le envió el Demandante al Demandado, comunicándole el cambio de llave a la chapa de la puerta de ingreso al inmueble objeto de esta acción de “restitución”.

TESTIMONIALES:

Se escuchará en declaración a las siguientes personas: LILIANA MORALES GAVIRIA, CARLOS EDUARDO HENAO HERNANDEZ, JOSE AURELIO ALCALDE y NELSON ENRIQUE CANO BETANCUR.

INSPECCIÓN JUDICIAL:

En lo que hace referencia a la Inspección Judicial solicitada por la Parte demandada, se deniega la misma, en acatamiento a lo dispuesto en el tercer inciso del artículo 392 del C. General del Proceso, que a la letra dice:

“... Para establecer los hechos que puedan ser objeto de inspección judicial que deba realizarse por fuera del juzgado, las partes deberán presentar dictamen pericial.”

Por tanto, si como se indica en la contestación de la demanda, se pretende demostrar el deterioro que hubiesen podido sufrir los “muebles y enseres” de propiedad del Demandado, desde que entregó el inmueble al Arrendador, hasta el momento, debió acreditar un completo inventario de dichos elementos y prueba de su estado inicial, como también el deterioro sufrido por su uso hasta ahora, mas nada de ello acreditó.

En aplicación a lo dispuesto en el acuerdo PCSJA20-11567 de junio 5 de 2020, emanado del Consejo Superior de la Judicatura, se advierte tanto a la Parte demandante, como a la

Demandada, que si tienen forma de participar en el “Interrogatorio de parte”, de forma virtual, lo informen con antelación para proceder de conformidad y para que coordinen con los testigos enunciados en la contestación de la demanda, para que estos rindan su testimonio en forma virtual, si cuentan con los medios para ello.

Sin embargo, también lo pueden hacer de forma presencial, en la Sala de Audiencias de esta Sede judicial, en donde se puede garantizar las medidas de bioseguridad pertinentes, ante todo el distanciamiento, para prevenir cualquier posibilidad de contagio del virus COVID-19.

NOTIFÍQUESE:


CESAR JULIO ZAPATA ZULETA
Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
RIOSUCIO - CALDAS

NOTIFICACION POR ESTADO: 047

Hoy: 28 de Mayo de 2021

Secretario: Jorge